

adscripción definitiva de las solicitudes. [...]

Estos últimos sólo podrán llegar a tener valor complementario, salvo en circunstancias especiales apreciadas por el órgano evaluador. [...]

Apreciación, expresada sucintamente, del propio interesado sobre la contribución [...].

55 Por años se entienden años naturales completos (del 1 de enero al 31 de diciembre), únicamente las fracciones anuales iguales o superiores a ocho meses se computarán como año natural. [...]

Los años consecutivos de un tramo podrán, o no, ser consecutivos, excepto en el supuesto de evaluación única a la que se refiere el artículo siguiente, en el que deberán ser

60 necesariamente consecutivos. [...]

En una solicitud distinta de aquella a la que se refiere el número anterior, los interesados podrán incorporar y someter a evaluación, independientemente, el tramo que pudiera resultar de acumular el resto de actividad investigadora anterior al 31 de diciembre de 1988 y la realizada con posterioridad en años naturales completos. En todo caso, dicho

65 resto ha de estar necesariamente referido a espacios temporales inferiores a seis años y posteriores al final del último tramo incluido en la evaluación única. [...]

Se autoriza al Secretario de Estado de Universidades e Investigación para dictar, en el ámbito de sus competencias, las resoluciones e instrucciones precisas para la ejecución de la presente Orden, así como para la aplicación y adaptación de la misma al personal

70 investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; asimismo, se autoriza al Director general de Investigación Científica y Técnica para resolver las dudas o incidencias relativas a los regímenes de dedicación y cómputo de los periodos evaluables. [...]

2. Análisis del texto.

1. ¿Cuál es el objetivo de este documento declarado por el emisor del texto (con independencia de quién haya sido su redactor efectivo)?

2. El texto resulta elusivo, es decir, el emisor parece eludir responsabilidades. ¿Puedes encontrar un ejemplo que lo justifique en el texto?

3. El texto es normativo, regulador. ¿Puedes encontrar un ejemplo que lo justifique en el texto?

4. La redacción de las diferentes cláusulas es muchas veces confusa y puede causar la perplejidad del solicitante. ¿Puedes buscar un ejemplo de ello en el párrafo 4 (líneas 37-39) y 9 (a partir de la línea 54)?

5. En el párrafo contenido en las líneas 61-66 podemos encontrar un ejemplo del uso innecesario de sintagmas nominales (agrupación de varios sust.+adj. para denominar un solo concepto) en vez de utilizar una expresión comprensible del lenguaje común. ¿Puedes buscar la expresión?